



San Fernando del Valle de Catamarca 18 de Junio, 2025.-

**Señor**

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC**

**DN. FRANCISCO EMILIANO SOSA**

Su Despacho:

Tengo el Agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.

—

**PROYECTO DE : COMUNICACIÓN****AUTOR : LIC. GILDA LUCIA GODOY**

**ASUNTO:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la Repavimentación para la Calle Juan Ibañez Barrio la Viñita perteneciente al circuito 5 de Nuestra ciudad capital

**FUNDAMENTOS:**

El Proyecto tiene por finalidad, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente realice la obra de repavimentación de la Calle Juan Ibañez Barrio la Viñita.

Esta Solicitud nace del reclamo de los vecinos que realmente anhelan el mejoramiento de su barrio y así conseguir los medios óptimos para un tránsito vial acorde a una zona urbana para Poder conseguir este cambio sería de un gran beneficio para los vecinos, sumando además a todo tipo de vehículos que circulan por el sector.

Concretar esta solicitud daría una definitiva solución al permanente reclamo de los residentes de este sector y que son ellos los únicos afectados.

Debemos como Municipio brindar, velar y garantizar una mejor calidad de vida y la transitabilidad en sus arterias es una de las acciones que demandan esta mejora.

Por todo esto es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el Presente proyecto de Comunicación.-

**PROYECTO**

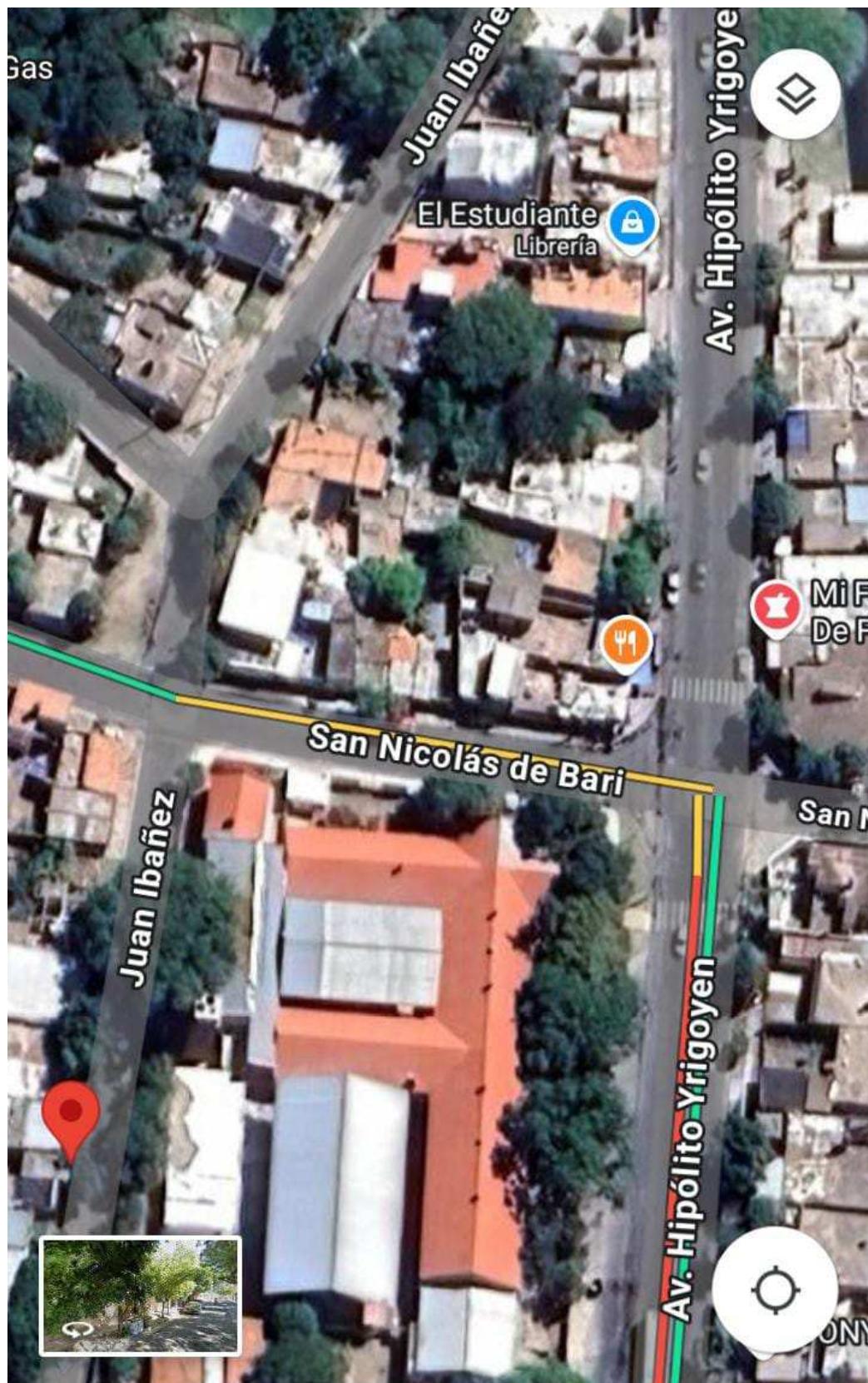
El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO N° 1:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la Repavimentación de la calle Juan Ibañez del Barrio la Viñita perteneciente al circuito 5 de Nuestra ciudad capital

**ARTICULO N°2.-** De forma.-

## ANEXO



“Obedeced, Sres. Sin sumisión, no hay ley. Sin ley, no hay patria, no hay verdadera libertad”  
Beato Mamerto Esquiú - 1853